

Río Gallegos, 02 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06256-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00) a favor del Sr. Luis CHOMICZ, a través de su representante Daniel SCHINELLI, en concepto de auspicio de concierto;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

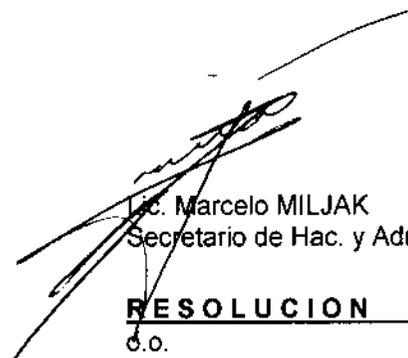
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00) a favor del Sr. Luis CHOMICZ, a través de su representante Daniel SCHINELLI, en concepto de auspicio de concierto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

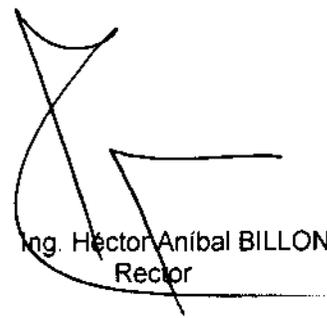
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanente de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 23 – Extensión.- Actividad: 01 – Difusión y Eventos- Inciso:

5.1.4. Ayudas sociales a personas..... \$ 1.000,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0596**

-2007.-

c.o.